

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2018/1508 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2018, mediante Suplemento de crédito.*

Edicto

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 3/2018 de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, del presupuesto prorrogado para 2018 del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes	Disminución/baja	Crédito definitivo
Primas de seguros	24100.22400.ERASMUS+17	0,00	2.480,00	463,16	2.016,84
Estudios y trabajos técnicos	24100.22706.ERASMUS+17	0,00	207.059,00	136.484,00	70.575,00
TOTAL		0,00	209.539,00	136.947,16	72.591,84

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes	Disminución/baja	Crédito definitivo
Becas de beneficiarios	24100.48001.ERASMUS+17	0,00	84.882,00	136.947,16	221.829,16
TOTAL		0,00	84.882,00	136.947,16	221.829,16

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Jaén, a 03 de Abril de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.